



Tribunal Electoral da luz verde a aspirantes de oposición de seguir en su cargo

La Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que los legisladores Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes, Santiago Creel y Miguel Ángel Mancera podrán permanecer en su cargo para participar en el proceso del Frente Amplio por México.

La propuesta de ordenar la separación del cargo de los funcionarios públicos en los lineamientos emitidos por el INE fue rechazada con 5 votos en contra y dos a favor. EL UNIVERSAL

Al presentar su proyecto, afirmó que resulta evidente la incompatibilidad entre lo mandado en la Constitución y desarrollado en la línea jurisprudencial de la Sala Superior, con la participación de las personas inscritas en los procesos políticos que están siendo regulados por los lineamientos.

“Las personas inscritas ejercen un rol protagónico en el desarrollo de estos procesos. Son quienes encabezan los actos, actividades y propaganda con la finalidad de ocupar los liderazgos políticos que se están construyendo en estos procesos”, apuntó.

“No existe otra garantía suficiente para asegurar la neutralidad y equidad, así como para prevenir el uso indebido de recursos públicos, que exigir la separación del cargo de quienes se inscriban para participar en estos procesos”, advirtió.

La magistrada Mónica Soto consideró que la separación del cargo es una medida excesiva, y que estaría suponiendo que se están cometiendo actos anticipados de campaña.



<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/tribunal-electoral-da-luz-verde-a-aspirantes-de-oposicion-de-seguir-en-su-cargo/>